



Pérez-Llorca: la nueva Ley de Whistleblowing y su impacto en las empresas

El despacho de abogados Pérez-Llorca ha organizado recientemente una jornada para analizar **las principales novedades** derivadas de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), también conocida como la **Ley de Whistleblowing**. En esta jornada la firma legal también ha aprovechado para analizar el impacto que tiene la normativa sobre las empresas.

En la sesión participaron varios socios del bufete, como **Adriana de Buerba** y **Juan Palomino**, socios de Penal Económico e Investigaciones, y **Daniel Cifuentes**, socio de Laboral, Compensación y Beneficios de la Firma. *¿Cómo se deben articular las denuncias?*, *¿Qué requisitos debe cumplir el canal interno?*, o *¿Qué derechos tienen los whistleblowers?*, fueron algunos de los temas tratados por los tres abogados y, tras sus intervenciones, tuvo lugar un interesante coloquio en el que los ponentes dieron respuestas a las cuestiones planteadas por parte de los asistentes.

Adriana de Buerba destacó la importancia de esta Ley, que transpone la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo, y que tipifica por primera vez qué requisitos debe cumplir obligatoriamente un canal interno de denuncias en una empresa. La socia de